ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA			
Contratar los servicios profesionales para ejercer la Revisoría Fiscal de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A., mediante la designación de un Revisor Fiscal principal y su respectivo suplente, quienes deberán desarrollar las funciones y responsabilidades propias del cargo, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.			
FECHA ELABORACIÓN	04/03/2026		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL DOCUMENTO	**DIANA PATRICIA MESA RICO**		
UNIDAD DE ORIGEN	RIA S.A x	C.I	N° OTR
CÓDIGO UNSPSC	84111802 - Servicios de asesoramiento fiscal		
RUBRO 2.1.2.02.02.008.01	DESCRIPCIÓN:	Honorarios	

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

la Reforestadora Integral de Antioquia, en cabeza de la Asamblea de Accionistas, requiere realizar la designación de la revisoría fiscal (Principal y suplente), lo anterior teniendo en cuenta que el contrato actual con la empresa contratista está próximo a vencer y es necesario realizar esta designación con el fin de garantizar que las operaciones realizadas por la Reforestadora, se encuentren sujetas a las normas de auditoria generalmente aceptadas y de conformidad con las leyes aplicables a las Empresas de Economía Mixta, profiriendo el dictamen correspondiente y los respectivos análisis y recomendaciones, así como los análisis y evaluaciones de los mecanismos de control existentes, para que de esta forma la Reforestadora Integral de Antioquia cumpla con los requerimientos legales y de gestión administrativa, la revisión de declaraciones tributarias y de demás autoridades de vigilancia y control, y en general de las operaciones que demanda el normal funcionamiento de RIA S.A

Así mismo, de acuerdo con los estatutos y las disposiciones normativas contenidas en el artículo 203 del Código de Comercio Colombiano, es requerida la figura de la Revisoría Fiscal en la entidad.

CONDICIONES TÉCNICAS

La satisfacción de la necesidad antes descrita se realizará mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales para el ejercicio de la Revisoría Fiscal de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A., en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y en concordancia con las necesidades previamente expuestas.

Para tal efecto, RIA S.A. requiere contratar los servicios profesionales para ejercer la Revisoría Fiscal de la entidad, mediante la designación de un (1) Revisor Fiscal principal con su respectivo suplente, quienes podrán ser presentados por una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales para el ejercicio de dichas funciones.

La Revisoría Fiscal se desarrollará conforme a la normatividad vigente aplicable, e implicará el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes de la Reforestadora

Integral de Antioquia RIA S.A., con el enfoque y alcance necesarios para emitir las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que sean exigidos por la ley y por las autoridades competentes.

SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000), recursos que han sido apropiados para garantizar la prestación del servicio por el término de doce (12) meses.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que dicho valor se encuentra dentro del rango del histórico de contratación de la entidad para este servicio, RIA S.A. establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de $43.000.000, valor que resulta razonable y acorde con los antecedentes contractuales y con los recursos disponibles en el presupuesto de la entidad.

Los cuales se encuentran amparados en el Rubro 2.1.2.02.02.008.01 – Honorarios.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Formación académica

El proponente podrá ser persona natural o jurídica. En todo caso, deberá designar al profesional que ejercerá el cargo de Revisor Fiscal, quien deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El profesional designado como Revisor Fiscal deberá ser Contador Público titulado, con tarjeta profesional vigente, certificado en NIIF, Certificado en NIAS, Certificado como auditor interno y/o por una entidad que preste servicios propios de la ciencia contable, quienes deberán estar debidamente inscritos ante la UAE Junta Central Contadores.

El profesional designado se denominará Revisor Fiscal, quien asumirá la dirección y responsabilidad de la revisoría fiscal de la entidad, ejerciendo sus funciones de manera personal, independiente y externa a la entidad examinada, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia igual o superior a un (1) año, mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al del contrato a suscribir, relacionados con la prestación de servicios de Revisoría Fiscal con manejo de activos biológicos.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, la experiencia podrá acreditarse a través de la firma o del profesional designado como Revisor Fiscal.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto	Contratar los servicios profesionales para ejercer la Revisoría Fiscal de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A., mediante la designación de un Revisor Fiscal principal y su respectivo suplente, quienes deberán desarrollar las funciones y responsabilidades propias del cargo, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
Plazo	Doce (12) meses, a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos legales de perfeccionamiento ejecución.
Valor	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($43.200.000) IVA INCLUIDO
Lugar de ejecución	Departamento de Antioquia
Forma de Pago	RIA S.A. pagará a EL CONTRATISTA el precio acordado en el presente contrato, mediante cuentas de cobro, facturas o documento equivalente mensuales o por fracción de mes, la cual se cancelará a los treinta días posteriores a la firma del acta de inicio, o como sea estipulado por la entidad, hasta cumplir el 100% del valor del contrato. Asignación mensual por un valor de asignación de hasta TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) IVA INCLUIDO, menos las retenciones de Ley, previa revisión del supervisor. El pago se efectuará previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro, informe de actividades realizadas y pago de la Seguridad Social en las condiciones establecidas para esta clase de contratos de prestación de servicios, soportes que deben tener el visto bueno del profesional de seguridad y salud en el trabajo de RIA S.A. RIA S.A. hará en cada pago los descuentos y retenciones que de acuerdo con las normas de la República de Colombia se encuentren vigentes a la fecha de pago, así como de cualquier retención que realicen las autoridades del orden territorial. RIA S.A. pagará el valor del contrato dentro de los términos establecidos por la entidad, posteriores a la legalización de la factura o cuenta de cobro por parte de EL CONTRATISTA. SEGUNDO. - En todo caso EL CONTRATISTA deberá acreditarle a RIA S.A. su afiliación a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y Pensiones en su carácter de trabajador independiente. PARÁGRAFO El pago de los aportes a la seguridad social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales estará a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO CUARTO: Para el último pago EL CONTRATISTA deberá presentar el pago de la seguridad social de la totalidad del presente contrato..
Tipología Contractual	Prestación de servicios CPS

Fecha de inicio	La establecida en la plataforma secop II
Fecha de Finalización	La establecida en la plataforma secop II
Supervisor	DIANA PATRICIA MESA RICO– Secretaria General

Riesgos

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a Implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Operacional	Proceso de selección	Planeación / Selección	Proceso	Baja participación de proponentes en la invitación pública por falta de difusión o requisitos restrictivos	Proceso desierto o limitada competencia	Media	Medio	Medio	Media	Entidad	Publicar con suficiente anticipación, realizar estudio de mercado adecuado y difusión del proceso	Baja	Bajo	Bajo	Bajo	Verificación del número de interesados, revisión de observaciones recibidas y registro de propuestas presentadas.	Durante la etapa precontractual
2	Jurídico	Proponentes	Selección	Jurídico / Técnico	Participación de proponentes que no cuentan con experiencia suficiente en revisoría fiscal de entidades públicas	Riesgo de selección de un contratista no idóneo	Baja	Alto	Medio	Media	Entidad	Establecer requisitos habilitantes claros y exigir experiencia específica certificada	Muy baja	Medio	Bajo	Bajo	Revisión detallada de certificaciones de experiencia y validación de requisitos habilitantes en el informe de evaluación.	Durante evaluación de propuestas
3	Contractual	Contratista	Ejecución	Contractual	Incumplimiento de las obligaciones del revisor fiscal durante la ejecución del contrato	Afectación al control financiero y legal de la entidad	Baja	Alto	Alto	Alta	Contratista	Exigir garantía de cumplimiento y realizar supervisión permanente	Muy baja	Medio	Bajo	Bajo	Seguimiento a los informes del revisor fiscal, actas de supervisión y verificación del cumplimiento contractual.	Durante toda la ejecución del contrato

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 604) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Garantías	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar cualquier situación o hecho que represente un incumplimiento o sustracción a todas las obligaciones a cargo del contratista como: El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. Garantía esta que será vigente desde el día que se celebre y suscriba el respectivo contrato hasta la fecha en que finalice el mismo y sea liquidado.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
Requisitos Habilitantes	Los proponentes podrán participar como persona natural o persona jurídica y deberán aportar los siguientes documentos para acreditar su capacidad jurídica y habilitación para contratar con la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A.. **1. Persona Natural** El proponente deberá presentar los siguientes documentos: • Copia del Registro Único Tributario (RUT) • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional de Contador Público vigente expedida por la Junta Central de Contadores, con certificado de Vigencia de Inscripción y antecedentes Disciplinarios • Certificados de experiencia que acrediten la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso. • Hoja de Vida en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública. • Hoja de vida particular o curricular actualizada. • Copia de los certificados de estudios y demás soportes de formación académica. • Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (cuando aplique el formato de la Función Pública). • Certificados de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. • Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. • Certificado de consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la Policía Nacional de Colombia.

	• Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
	2. Persona Jurídica Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar: • Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. • Copia del Registro Único Tributario (RUT) • Copia del documento de identidad del representante legal. • Hoja de vida del profesional designado como Revisor Fiscal y su suplente. • Copia de la tarjeta profesional vigente del contador público designado como Revisor Fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores con certificado de Vigencia de Inscripción y antecedentes Disciplinarios • Certificados de estudios del profesional designado como Revisor Fiscal. • Certificados de experiencia que acrediten la ejecución de contratos similares al objeto del presente proceso. • Certificación bancaria de la persona jurídica. • Certificados de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal. • Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional de Colombia. • Certificado de consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal. • Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal. Para la ejecución del contrato: Certificación bancaria vigente.
Capacidad financiera	NA
Factores de evaluación	1. Experiencia específica del proponente (máximo 50 puntos) Se evaluará la experiencia específica del proponente o del profesional designado como Revisor Fiscal, en la prestación de servicios de Revisoría

	Fiscal en entidades del sector forestal, agroindustrial o que administren activos biológicos. El proponente deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia en la prestación de servicios de revisoría fiscal en entidades con manejo de activos biológicos, lo cual deberá certificarse mediante contratos ejecutados o certificaciones expedidas por las entidades contratantes. En caso de que el proponente sea persona jurídica, la experiencia podrá acreditarse a través de la firma o del profesional designado como Revisor Fiscal. Dicha experiencia deberá evidenciar conocimiento en la revisión y control del tratamiento contable de activos biológicos, conforme a los estándares contables aplicables, particularmente lo previsto en la NIC 41 – Agricultura. A los proponentes que acrediten al menos un (1) año de experiencia específica en estas actividades se les otorgará el puntaje máximo de cincuenta (50) puntos. 2. Formación académica (máximo 50 puntos) El profesional designado como Revisor Fiscal, ya sea que el proponente sea persona natural o jurídica, deberá ser Contador Público titulado, con tarjeta profesional vigente y certificado en NIIF, Certificado en NIAS, Certificado como auditor interno y/o por una entidad que preste servicios propios de la ciencia contable, quienes deberán estar debidamente inscritos ante la UAE Junta Central Contadores.
Criterios de desempate	En caso de empate en el puntaje total obtenido por los proponentes dentro del proceso adelantado por la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A., se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: 1. Mayor experiencia específica Se preferirá la propuesta del proponente que acredite mayor tiempo de experiencia adicional al mínimo exigido (un año) en la prestación de servicios de Revisoría Fiscal en entidades que administren o registren activos biológicos.

	Para efectos de este criterio, la experiencia se medirá en meses de ejecución acreditados mediante certificaciones contractuales, otorgándose un (1) punto por cada mes adicional de experiencia al mínimo requerido. La experiencia deberá evidenciar conocimiento en el tratamiento contable, revisión y control de activos biológicos conforme a los estándares contables aplicables, particularmente lo previsto en la NIC 41 – Agricultura. 2. Mayor formación académica De persistir el empate, se preferirá el proponente cuyo profesional designado como Revisor Fiscal acredite mayor nivel de formación académica relacionada con auditoría, revisoría fiscal, contabilidad o áreas afines. 3. Sorteo Si aún persiste el empate, la entidad procederá a realizar sorteo entre los proponentes empatados, dejando constancia en el acta correspondiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones, especificaciones, condiciones y entregas que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio a prestar, las contenidas en el estudio de oportunidad y conveniencia, las contenidas en la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA,** entre otras:

1. Realizar como mínimo tres (3) auditorías durante la ejecución del contrato, con periodicidad cuatrimestral, presentando los respectivos informes. Sin perjuicio de lo anterior, podrá realizar auditorías o informes adicionales cuando las circunstancias lo requieran o cuando sean solicitados por la entidad.
2. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la Junta Directiva. Suscribir acta de inicio de ejecución del contrato.
3. Dar cuenta por escrito de manera oportuna, a la Asamblea o Junta de socios, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios
4. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la entidad y rendirle los informes a que haya lugar o le sean solicitados
5. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de las reuniones de asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente

la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines

6. Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se timen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título
7. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales
8. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente
9. Convocar a la asamblea o junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
10. Realizar reunión con la Gerencia antes de exponer el Dictamen a la Junta Directiva o Asamblea con el fin de socializar el informe que se va a presentar para verificar si se ha subsanado y mostrar evidencias de cumplimiento y poder ajustar el dictamen al momento de presentarlo.
11. Suministrar el personal especializado que cumpla con los perfiles de los profesionales encargados de desarrollar la revisoría Fiscal.
12. Presentar la correspondiente factura de cobro o su equivalente dentro del término estipulado por la entidad y con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos.
13. Emitir los conceptos, constancias, certificaciones y otros documentos que se le soliciten por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva o la Gerencia de la entidad CONTRATANTE.
14. Producir los informes que se le soliciten por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva o la Gerencia de la entidad CONTRATANTE.
15. Las demás que surjan de la ley y las que por la naturaleza del presente contrato le correspondan.
16. Verificar el cumplimiento de operaciones con prescripciones estatutarias y decisiones de JD y Asamblea.
17. Notificar de manera oportuna por escrito a los órganos de dirección y administración de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad.
18. Velar por la regularidad de la contabilidad y de las actas de la sociedad; así como conservar comprobantes de cuenta y correspondencia.
19. Inspecciona bienes de la sociedad y procurar su conservación y seguridad.
20. Impartir instrucciones, practicar inspecciones y solicitar informes que sean necesarios para su control de los valores sociales.
21. Autorizar estados financieros en las sociedades donde sea obligatorio tener revisor fiscal
22. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
23. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven

debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

24. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

PRODUCTOS O ENTREGABLES

ACTIVIDADES	FORMATO - ENTREGABLE
Informe mensual	El informe mensual (12 informes) debe contener todas las actividades realizadas y subirlas a SECOP II
Informe de auditoría	Informe de auditoría cuatrimestral (mínimo tres [3] informes durante la ejecución anual del contrato).
Cuentas de cobro	Todo lo pertinente a la respectiva cuenta de cobro y subirlas a SECOP II
Informes de Auditorías.	Documento con informes de auditorías.
Actas de reunión con dependencias en la auditoría	Documento con Actas de reunión con Dependencias.
Pago de la seguridad social	Presentar formato de soporte de verificación de seguridad social

FUNDAMENTO JURIDICO

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa, específicamente en la señalada en ARTÍCULO 15°.1. del Manual de contratación., Resolución 007 de febrero de 2018 por tratarse de un Contrato de prestación de servicios, el cual establece:

ARTICULO 15°.- EXCEPCIONES: Se exceptuarán los siguientes tipos de contratos, como se detalla a continuación:

15.1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO: Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo que celebre LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA ¨S.A., se podrá celebrar directamente el contrato independiente de la cuantía, siempre que se requiera y exista la partida presupuestal para garantizar los pagos. En estos contratos no se requiere constituir garantía única de cumplimiento.

No obstante, la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) y normas conexas establecen que durante los periodos previos a la realización de elecciones nacionales, departamentales o municipales, las entidades estatales no pueden realizar contrataciones directas con personas naturales o jurídicas para la ejecución de recursos que puedan generar beneficios directos, con excepción de los casos expresamente previstos por la ley.

En este contexto, y dado que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del periodo de restricción establecido por la Ley de Garantías, no resulta procedente la modalidad de contratación directa, aun cuando la normatividad interna de RIA S.A. . permita este mecanismo en condiciones normales.

Por lo anterior, y en atención a la necesidad de asegurar el ejercicio de la Revisoría Fiscal de la entidad, se hace indispensable adelantar el proceso mediante invitación pública, como mecanismo idóneo y legal para garantizar la publicidad y selección objetiva, respetando los lineamientos internos de RIA S.A. . y la normatividad vigente.

CONDICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

- Retención en la fuente articulo 383 estatuto tributario.
- Estampillas tasas y contribuciones conforme el estatuto tributario del departamento de Antioquia y las demás que apliquen de ley.

Elaboró: DIANA PATRICIA MESA RICO	Cargo o Actividad: Secretaria General	Firma:
Revisó: CLAUDIA PATRICIA SIERRA GAVIRIA	Cargo o Actividad: Director Financiero	Firma: